



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

08 AGO 2016

Expte. Ref.: 0021418/2015

VISTO:

Que por Resolución de Dirección de la Escuela de Trabajo Social N° 93/2015, fs. 14/21, aprueba Convenio Específico de prácticas académicas, actualmente vigente, con el Hospital Córdoba dependiente de la Provincia de Córdoba y que a fs. 26 la profesora, Sabrina BERMUDEZ, informa que estudiantes de la asignatura "Intervención preprofesional" cuyos nombres y apellidos se encuentran mencionados en el ANEXO I que acompañan a la nota, realizarán sus prácticas en el mencionado Hospital, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas celebrado por la Ex Escuela de Trabajo Social actual Facultad de Ciencias Sociales y el Hospital Córdoba, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud.

Que la docente solicitante acompaña ANEXO I con los datos correspondientes de los alumnos que realizarán sus prácticas preprofesionales.

Que por R.R. N° 206/2014 delega en la Dirección de la ETS la facultad de suscribir este tipo de Convenios.

Lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza HCS 6/12 y lo establecido por la Resolución HCS N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con los nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad y firma de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el **Hospital Córdoba** dependiente de la Provincia de Córdoba y cuyo Convenio Específico se encuentra vigente aprobado mediante Res. Dirección N° 93/2015 y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica de esta Facultad realizar las gestiones tendientes a informar y poner en conocimiento a la Compañía de Seguros que posee esta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos, días y horarios de los/as estudiantes mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas académicas en los Centros de Salud establecidos en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. oportunamente archivar.

10



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social

10

ANEXO I
**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y HOSPITAL
CORDOBA (93/15)**

Partes: Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y Hospital Córdoba

Asignatura: Cátedra de "Intervención preprofesional"

Profesor a cargo: Bermudez Sabrina Emilse

Plan de trabajo y cronograma:

Referente institucional Silvia Guardia. Asistencia por estudiante dos veces por semana 5 horas cada día y un día cada 3 semanas reunión de supervisión y evaluación con el referente institucional. Tareas iniciales de acompañamiento a los TS que se desempeñan en la institución en actividades: 1) de atención en mesa de entradas y entrevistas supervisadas a pacientes y/o familias II) de apoyo y reconocimiento en proyectos de servicio social en area de trasplante renal y hemodialisis III) de apoyo en actividades del servicio social. Principios de agosto presentación de un proyecto de las estudiantes, en octubre/noviembre cierre, presentación de resultados e informe a la institución y evaluación final conjunta.

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas académicas enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
ARGAÑARAS MODIGO, ARIANA ANDREA	36139645	
FRANCES, IVANA CECILIA	32785354	

FIRMAS DE LAS PARTES:



LIC. SILVIA I. GUARDIA
TRABAJADORA SOCIAL-ESP. EN SALUD
M.P. 20-1454 - M.E. 054
JEFA A/C. DIV. TRABAJO SOCIAL
HOSPITAL CORDOBA